Padrones para repartim.to de contribucion
Casas, Comisiones, Alojamientos, Bagages, Ar
tam.to de todos Generos, y todo lo demas que
contiene la orden comunicada para este
efecto, con fha de Diciembre, y uno de Febrero
del año proximo pasado de ochenta: y Do
con el apercibim.to de mayor apremio
dispuesto Dueños de Murcia, y Villa
oyda, y entendida dha nueva orden P.r este
Ayuntam.to dixeron lo Sig.te
Que Ayuntam.to mandó Se guarde el Auto
do por los Clareros, y en su Vista con
las Competentes disposiciones que manda
dho Regio tribunal Se libre el Tirado ter
timonio, para lo qual Se dara principio
el dia primero del proximo venidero Sep
tiembre, y Señala las onze de la noche
asta las diez de la mañana, y de todo de
de las tres hra: las tienco.

En este Ayuntam.to se hizo presente por mi
morial D.n miguel Camacho Cay.o
a la Villa Antequera en que Supp.ca Se le
libre testim.o Clausulado de los Papeles
del Archivo del Distinguido nacimiento
E Hidalguia de Fines Pedro Lopez Sarabia
te natural que fue de esta Villa, y del
demas Vay asendados que se encontra